



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XXI

24 de Marzo de 2003

Núm. 311

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	Proposiciones de Ley (Pp.L.).	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.).		Pp.L. 16-I ¹	
P.L. 57-I ¹		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley integral contra la violencia de género en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 23 de diciembre de 2002.	21425
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003.	21424		
P.L. 57-I ²		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003.	21425	P.N.L. 766-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a establecimiento de una asignatura obligatoria de Educa-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ción Sexual y Afectiva en los Planes de Estudio desde Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	21425	P.N.L. 971-I	
P.N.L. 830-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Bosch Blanco, relativa a decálogo de medidas para la normalización e igualdad de las parejas homosexuales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	21428
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaración de la Fiesta de los Gabareros de El Espinar de Interés Turístico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 239, de 27 de junio de 2002.	21425	P.N.L. 972-I	
P.N.L. 914-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asignación de permisos de caza en la Reserva de Riaño a propietarios o titulares de derechos sobre los terrenos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	21429
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el reconocimiento oficial de la lengua de signos de España y otras medidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.	21425	P.N.L. 973-I	
P.N.L. 956-II		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación a no participar de ningún modo en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, para su tramitación ante el Pleno.	21429
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran, así como un nuevo Plan del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21426	P.N.L. 974-I	
P.N.L. 956-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León que la sede permanente del Consejo Consultivo de Castilla y León esté en la ciudad de Zamora, para su tramitación ante el Pleno.	21430
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran, así como un nuevo Plan del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21426		
P.N.L. 958-III		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, sobre carácter itinerante de la Exposición sobre Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21426	Acuerdos	
P.N.L. 970-I		DESIGNACIÓN por el Pleno de Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	21430
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para la renovación de calderas y calentadores de gas de circuito abierto por circuito estanco, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	21427	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Salamanca destinada a la realización del Proyecto «Sistema de Comunicación de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León».	21430
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003, por el que se concede una subvención directa al Consejo Regional de Cámara Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León destinada a la realización del proyecto «Red de Agentes Expertos en Innovación - 2ª Fase (Programa LEGITE, SUBACCIÓN 1.B)».	21431

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Salamanca para financiar parcialmente el desarrollo de las actuaciones necesarias para la realización del programa APSIDES en Castilla y León.	21431
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Valladolid destinada a cofinanciar un proyecto de desarrollo de servicios de teleof-talmología incorporando acciones de alto contenido en innovación consistente en la realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica y proyectos de desarrollo tecnológico.	21431
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003, por el que se concede una subvención directa a SEGOVIA 21, SA, destinada a cofinanciar un proyecto de realización de un estudio de «Programa Objetivo de actividades económicas ligadas al Parque Empresarial SEGOVIA 21».	21431
Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.	21432
RENUNCIA del Ilmo. Sr. D. César Huidobro Díez a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos.	21432
ADQUISICIÓN de la condición plena de Procurador por la Circunscripción Electoral de Burgos del Ilmo. Sr. D. Evaristo Camarero Arlanzón.	21432
RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	21432
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León por Circunscripciones Electorales.	21432
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí juro».	21432
Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.	21432
BAJA de D. César Huidobro Díez (Grupo P. Popular).	21432

	<u>Págs.</u>
ALTA de D. Evaristo Camarero Arlanzón (Grupo P. Popular).	21432
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 176-I ¹	
RETIRADA de la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo juvenil y de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.	21432
Mociones.	
M. 152-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre atención sanitaria en zonas rurales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	21433
M. 171-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de espacios naturales protegidos y especialmente en lo relativo a solicitudes de declaración de zonas de la Comunidad como reserva de la biosfera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21434
M. 172-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 290, de 31 de enero de 2003.	21434
M. 177-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación Infantil, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
N.º 278, de 10 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21434	lez, relativa a política general en materia de uso gratuito u oneroso de las comunicaciones por carretera en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21435
M. 179-II		M. 184-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21434	MOCIÓN presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre construcción de instalaciones deportivas relacionadas con deportes del motor, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21436
M. 179-III		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre política general sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.	21435	P.O. 1065-I ¹	
M. 180-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a afirmaciones del Presidente de la Junta a un medio de comunicación fechado el 11 de marzo de 2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003.	21436
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández Gonzá-			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 57-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Proyecto de Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- *Página 21393 (sumario), primera columna, líneas 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª:*

Donde dice:

“PROYECTO DE LEY de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento”.

Debe decir:

“PROYECTO DE LEY de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León”.

- *Página 21396, primera columna, líneas 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª:*

Donde dice: "... ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento".

Debe decir: "... ordenando su publicación".

P.L. 57-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de marzo de 2003, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, del Proyecto de Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, P.L. 57-I², publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 16-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de marzo de 2003, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley integral contra la violencia de género en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 16-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 23 de diciembre de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 766-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de marzo de 2003, los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 766-I¹, relativa a establecimiento de una asignatura obligatoria de Educación Sexual y Afectiva en los Planes de Estudio desde Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 830-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de marzo de 2003, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 830-I¹, relativa a declaración de la Fiesta de los Gabarros de El Espinar de Interés Turístico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 239, de 27 de junio de 2002.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 914-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 914-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el reconocimiento oficial de la lengua de signos de España y otras medidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 956-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 956-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran, así como un nuevo Plan del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 956-I relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran así como un nuevo Plan del Carbón.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar gestiones ante el Gobierno de la Nación para:

1.- Iniciar a lo largo del año 2003 y continuar hasta llegar a un acuerdo con antelación a junio del año 2004 con los agentes sociales y económicos y las Comunidades Autónomas con intereses en el sector los trabajos necesarios para la identificación de las unidades de producción que formarán parte de la reserva estratégica del carbón.

2.- Negociar con los agentes sociales y económicos y con las Comunidades Autónomas con intereses en el

sector del carbón a lo largo de los años 2003 y 2004 un nuevo plan del carbón y desarrollo alternativo que tenga como base el nuevo Reglamento Comunitario de Ayudas y al igual que este sea revisable en el año 2008 para marcar nuevas actuaciones más allá del 2010. Todo ello tras evaluar las medidas, objetivos y resultados del actual Plan del Carbón 98-2005.

3.- Respetar la actual producción del 5.032.000 toneladas de carbón en Castilla y León prevista en el actual Plan de la Minería del Carbón, tal y como se acordó en el Pleno de la Comisión Regional de la Minería de 20 de diciembre de 2002, tras conocer el informe preliminar realizado en orden a la definición de la reserva estratégica del carbón.

4.- Defender la necesidad de que se establezcan mecanismos retribuidos adecuados que favorezcan la incorporación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a las exigencias medio ambientales establecidas en la normativa comunitaria, que afecten a las centrales térmicas”.

Fuensaldaña, 11 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 956-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 956-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para concertar con las organizaciones sindicales la reserva estratégica y las unidades de producción que lo integran, así como un nuevo Plan del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 958-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 12 de marzo de 2003, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 958-III, presentada

por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a carácter itinerante de la Exposición sobre Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que la Exposición sobre las Médulas tenga carácter itinerante nacional e internacional, determinando la Junta de Castilla y León a través de la Consejería competente en materia de cultura las necesidades técnicas de la muestra a itinerar, así como las futuras ubicaciones de la misma, con el asesoramiento del comisario que se designe para la exposición.

2.- Que de acuerdo a lo contemplado en el Plan Director de Ordenación, Usos y Gestión de la Zona Arqueológica de las Médulas, los contenidos de la mencionada Exposición se expongan con carácter permanente en los Centros de Acogida previstos en el Plan Director”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 970-I a P.N.L. 974-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 970-I a P.N.L. 974-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 970-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

En el presente invierno se han multiplicado los casos de intoxicación por monóxido de carbono, lo que está produciendo una importante alarma social. En la mayoría de los casos estos accidentes se producen como consecuencia de la combustión de las calderas y calentadores individuales de gas. La inhalación de monóxido de carbono puede producir la muerte, por lo que es necesario desarrollar medidas que eviten estas situaciones.

La única garantía para evitar la intoxicación por inhalación del gas procedente de la combustión de las calderas y calentadores de gas, es que éstas sean de circuito estanco. Entendiendo como tal, aquellas que realizan el ciclo de la combustión de forma aislada al local en que se instalan. Por lo que toman el aire, realizan la combustión y emiten los gases aisladamente.

La Junta de Castilla y León en la regulación de las instalaciones y de los calentadores y calderas se remite a la legislación estatal que existe al respecto, que es amplia y dispersa: Decreto 2913 de 1973, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles; Real Decreto 1085 de 1992, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados; Real Decreto 1853 de 1993, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales; entre otra legislación.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León el 26 de marzo del 2002 publicó una Orden, sobre seguridad en Instalaciones de Gas. Donde se fijaba 4 años para que fueran sustituidos los calentadores que evacuan directamente en el recinto donde están instalados por otros estancos o si se mantienen de circuito abierto, se garantice la evacuación de gases directamente al exterior. Estas mismas exigencias se realizaban para las instalaciones a realizar en los edificios de nueva construcción.

En el presente año la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha aprobado otra nueva Orden con fecha de 23 de enero de 2003, donde deroga la anterior en base a que existen algunas medidas de difícil ejecución y con ello elimina las exigencias que existían de sustitución de calentadores de circuito abierto por otros de circuito estanco, así como su obligatoria instalación en los edifi-

cios de nueva construcción. Sólo cuando las calderas evacuen directamente al recinto donde están instaladas se determina que se cambien.

La nueva Orden sin embargo introduce que cuando se detecten defectos en la combustión, que motive la existencia de monóxido de carbono, deberán repararse las deficiencias en el tiro, instalar un dispositivo antirrevoco o un "kit" de tiro. Cuando no sean posibles las anteriores reparaciones deberá sustituirse la caldera de circuito abierto por otras de circuito estanco.

Es evidente que la sustitución de las calderas y calentadores supone un coste importante para las economías familiares, lo hace que en muchos casos los afectados continúen manteniendo las calderas o calentadores antiguos.

Hasta el 30 de noviembre de 2001, ha existido un plan "renove", destinado a la sustitución de calentadores y calderas de gas por otros adaptados a los nuevos sistemas de funcionamiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a puesta en funcionamiento de una línea de ayudas destinada a financiar hasta el 40 por ciento del coste de la renovación de calderas y calentadores de gas que funcionan por el sistema de circuito abierto, para que se sustituyan por otras de circuito estanco.

Estas ayudas se gestionarán a través de las asociaciones empresariales de instaladores de calderas y calentadores de los ámbitos provinciales o regional.

La ayuda se concederá preferentemente para sustituir aquellas instalaciones que en las revisiones periódicas, o en las realizadas de forma expresa, hayan evidenciado la existencia de concentraciones de monóxido de carbono.

Fuensaldaña a 14 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 971-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley demanda de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad de

los ciudadanos y ciudadanas sea efectiva. Considerando que si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de las uniones estables, no es menos cierto que hoy existen otras formas de convivencia al margen del matrimonio que constituyen uniones de hecho, a las cuales en ausencia de una regulación específica, aluden diversas normas legales.

Estas uniones de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales, son una realidad y merecen un reconocimiento, ya que hay que considerar que tienen un compromiso tan firme como las parejas de derecho. Con este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, el 13 de mayo de 2002, presentó una Proposición de Ley para la Igualdad Jurídica de las Parejas Estables que no prosperó al no obtener el respaldo de la mayoría de la Cámara Autonómica.

En la actualidad esta situación de desigualdad se mantiene presente y, a pesar de que el Ejecutivo Autonómico ha puesto en marcha un Registro de Parejas de Hecho sin apenas contenidos, se hace cada vez más forzosa la necesidad de normalizar la situación de las parejas de hecho, y muy especialmente de las parejas homosexuales, en nuestra Comunidad Autónoma.

De ahí la presentación de un Decálogo de Medidas para la Normalización e Igualdad de las Parejas Homosexuales en Castilla y León, que posibiliten, en mayor o menor medida, la correcta actuación de la Junta de Castilla y León, en favor de la progresiva equiparación de esta modalidad de parejas de hecho en nuestra sociedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Cortes de Castilla y León la presente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar el siguiente decálogo de medidas para la normalización e igualdad de las parejas homosexuales en Castilla y León:

1. Edición de una Guía que plasme los puntos acordados acerca de las recomendaciones de las instituciones europeas y mundiales sobre derechos de gays y lesbianas, como las ya editadas sobre derechos de la mujer en el encuentro de Beijing o de derechos de los menores.

2. Organización, desde la propia Junta de Castilla y León, de unas Jornadas de Sensibilización e información sobre la discriminación social y legal hacia gays y lesbianas.

3. Elaboración de un estudio de aceptación de la homosexualidad en la Comunidad de Castilla y León.

4. Puesta en marcha de un Servicio de Atención a Gays y Lesbianas, dirigido a las personas de cualquier edad (quizá con mayor atención a los jóvenes), que acudan a informarse o aclarar cualquier duda, así como a los familiares que deseen información para tratar con normalidad cualquier orientación sexual en el ámbito familiar.

5. Sensibilizar sobre la importancia de considerar familias a todas aquellas formadas por parejas homosexuales, mediante la Edición de Publicidad Institucional (carteles, folletos, etc.) acerca de la diversidad de familias existentes.

6. Elaboración y realización de un programa de atención a las personas presas, con información sobre sexualidad y prevención de enfermedades en relaciones de carácter hetero u homosexual.

7. Cursos de formación a los diversos agentes y representantes sociales (sindicatos, cuerpos policiales y de la judicatura, así como los profesionales de la sanidad). Dar a conocer los agravantes en los delitos por homofobia, la normal asistencia a todas las víctimas independientemente de su orientación sexual, y de las enfermedades de transmisión sexual fruto de relaciones homosexuales.

8. A la espera de una asignatura de educación sexual, acelerar la puesta en marcha de Puntos de Información Sexual en Centros de Enseñanza Secundaria, para un acercamiento más próximo de los adolescentes a una educación afectivo-sexual no sesgada.

9. Creación de un Centro de Documentación sobre Temática Homosexual para personas interesadas y profesionales que quieran hacer estudios, ensayos, etc., con un servicio de biblioteca, hemeroteca y videoteca.

10. Puesta en marcha de un Observatorio sobre la Orientación Sexual, que revise contenidos homófobos en los libros de texto y denuncie políticas, agresiones, declaraciones, publicidad y cualquier violación de los Derechos Humanos en relación a la orientación sexual. De este modo, hacer un seguimiento y evaluación de la situación en nuestra Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 18 de marzo de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 972-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años existe una situación irregular en la Reserva de Caza de Riaño derivada de la forma en la que se procede al reparto, o más bien a la ausencia de reparto, de los permisos de caza en la reserva entre los

propietarios de los terrenos que conforman cada "cuartel" en que se divide la misma.

El Decreto 83/1998 prevé en el apartado 2 de su artículo 13 que "el cupo de permisos correspondiente a los propietarios se repartirá, dentro de cada cuartel, entre aquellos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que lleven inherente el aprovechamiento cinegético de los terrenos que integran la Reserva Regional de Caza o agrupaciones de los mismos, que así lo soliciten y cuyas propiedades, individuales o agrupadas, dentro del cuartel, superen las 25 ha. Dicho reparto se efectuará de forma proporcional a la superficie aportada al cuartel."

Sin embargo, y a pesar de las reiteradas solicitudes de algunas administraciones titulares de los terrenos como la Junta Vecinal de Riaño, en esta Reserva Regional se incumple reiteradamente la mencionada norma sin que hasta hoy se haya procedido al reparto de los permisos tan y como prevé el citado Decreto.

Esta situación no se produce en otras reservas de caza donde sí que se cumple la normativa vigente y se procede al reparto de los permisos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata asignación de los permisos de caza en la Reserva de Riaño a los propietarios o titulares de derechos sobre los terrenos en los términos previstos en el artículo 13 del Decreto 83/1998.

Fuensaldaña a 18 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 973-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

Considerando que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de este país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada y considerando igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad de la ONU, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral

y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional:

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo a éstas.

2. Instar al Gobierno de la Nación a realizar llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cesen las operaciones militares lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa trabajado por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo Extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 974-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León propugna la descentralización de los Órganos y Servicios de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, el recientemente creado Consejo Consultivo forma parte del entramado institucional y orgánico de la Comunidad.

No cabe duda de que, de acuerdo con el criterio descentralizador de nuestro Estatuto, es conveniente que las Instituciones puedan tener su Sede en cualquier provin-

cia de nuestra Comunidad tal y como se ha hecho en ocasiones anteriores.

Por lo que los Grupos Parlamentarios que suscriben presentan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que en la ciudad de Zamora tenga su sede permanente el Consejo Consultivo de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 21 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ G.P. POPULAR

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

EL PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

RESOLUCIÓN

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2003, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, designó Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León a

D. Pedro Martín Fernández.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.2 de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 2003

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Salamanca destinada a la realización del Proyecto «Sistema de Comunicación de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León» y, en apli-

cación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003 por el que se concede una subvención directa al Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León destinada a la realización del proyecto «Red de Agentes Expertos en Innovación -2ª Fase (Programa LEGITE, SUBACCIÓN 1.B)» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Salamanca para financiar parcialmente el desarrollo de las actuaciones necesarias para la realización del programa APSIDES en Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Valladolid destinada a cofinanciar un proyecto de desarrollo de servicios de teleofthalmología, incorporando acciones de alto contenido en innovación consistente en la realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica y proyectos de desarrollo tecnológico y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de marzo de 2003 por el que se concede una subvención directa a SEGOVIA 21, SA, destinada a cofinanciar un proyecto de realización de un estudio de «Programa Objetivo de actividades económicas ligadas al Parque Empresarial SEGOVIA 21» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes.

Con fecha 27 de febrero de 2003, el Procurador D. César Huidobro Díez ha presentado la renuncia a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 12 de marzo de 2003, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos en sustitución, por renuncia, de D. César Huidobro Díez, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, el Ilmo. Sr. D.

- Evaristo Camarero Arlanzón (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(V Legislatura)

Baja de D. César Huidobro Díez.

Alta de D. Evaristo Camarero Arlanzón.

RELACIÓN DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(V Legislatura)

Circunscripción Electoral de Burgos

Baja de D. César Huidobro Díez.

Alta de D. Evaristo Camarero Arlanzón.

RELACIÓN DE PROCURADORES QUE EMPLEARON LA FÓRMULA «SÍ JURO»

(V Legislatura)

D. Evaristo Camarero Arlanzón.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario Popular:

Número de Procuradores a 5-03-2003: 48.-

Baja de D. César Huidobro Díez.

Alta de D. Evaristo Camarero Arlanzón.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 176-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 12 de marzo de 2003, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Interpelación, I. 176-I¹, relativa a política general en materia de empleo juvenil y de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Mociones.**M. 152-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha admitido a trámite la Moción, M. 152-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre atención sanitaria en zonas rurales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 152-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 152-I relativa a política sobre atención sanitaria en zonas rurales:

El ámbito rural de Castilla y León viene definido por la dispersión de nuestros núcleos urbanos, el envejecimiento de la población que los habita y la escasez de los recursos en relación con los disponibles en el ámbito urbano.

La necesidad de mantener la equidad, la calidad de los servicios y la accesibilidad a los servicios sanitarios debe ser prioritaria para cualquier gobierno de la Comunidad Autónoma. Para conseguir este objetivo, se plantea la siguiente MOCIÓN:

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a tomar las siguientes medidas:

- 1) De mejora del sistema de urgencias y emergencias.
 - Todos los Puntos de Atención Continuada (PAC) contarán, como mínimo, con dos profesionales sanitarios y un celador.
 - Todos los PAC contarán con una ambulancia convencional y, así mismo, se dotará de UMES a todo el territorio para mantener una cobertura del 100% en este servicio.
 - Aquellos PAC especialmente conflictivos contarán con medidas especiales de seguridad.
- 2) De mejora en las condiciones de trabajo del personal.
 - Se establecerán horarios de trabajo que permitan el descanso de 36 horas continuadas semanalmente.
 - Se iniciará un plan de estabilización en el empleo que afectará tanto al personal interino como al que viene desarrollando funciones de apoyo en sustituciones o refuerzos.
 - Se realizará un plan específico de formación para personal que trabaja en zonas rurales.
- 3) De mejora de estructuras y dotaciones clínicas y tecnológicas.
 - Se realizará un plan de necesidades y dotación de material en consultorios locales y centros de salud.
 - Se realizará un plan de dotación tecnológica que afecte a Centros de Salud y Centros de Especialidades de forma que todas las tecnologías básicas estén disponibles en el ámbito rural.
 - Se construirán y dotarán hospitales comarcales de alta resolución en Benavente, Astorga-La Bañeza y el Valle del Tiétar.
 - Se impulsará la aplicación de la Telemedicina en aquellos procesos que permitan mejorar el diagnóstico al ámbito rural.
- 4) Mejoras en el transporte.
 - Se realizará un plan de transporte público comarcalizado, en el que participarán las distintas consejerías implicadas en su mejora, así como los ayuntamientos de la comarca.
- 5) Mejoras sociales.
 - Se realizará un plan de Atención social y sociosanitaria que permitirá dotar a las comarcas de Castilla y León de centros de atención a la mujer, centros de día para personas dependientes, centros ocupacionales y de rehabilitación de enfermos mentales y de aquellos otros que se considere oportuno para una determinada comarca.

Fuensaldaña a 14 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

M. 171-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, rechazó la Moción M. 171-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de espacios naturales protegidos y especialmente en lo relativo a solicitudes de declaración de zonas de la Comunidad como reserva de la biosfera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 172-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, rechazó la Moción M. 172-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 290, de 31 de enero de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 177-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, rechazó la Moción

M. 177-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación infantil, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 179-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 179-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 179-I relativa a política general de la Junta de Castilla y León sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Se garanticen los plazos máximos de demora, de 6 meses para intervenciones quirúrgicas y de 2 meses para

consultas externas y exploraciones diagnósticas, en los términos expuestos en el Plan Anual de Gestión 2003.

2.- Establecer un sistema de información individualizada para cada usuario y un sistema de información general, transparente, accesible para toda la ciudadanía y con periodicidad semestral, clasificado por especialidades, por pruebas diagnósticas y por Hospitales.

3.- Normativamente se regularán las garantías de plazas, en el ámbito quirúrgico, de manera que en enero de cada año, los ciudadanos sepan cuál es la espera que deberán para acceder a los distintos servicios de SACYL.

4.- Se realizarán las contrataciones de personal necesarias para que, al menos en aquellas especialidades y tecnologías limitantes en los procesos diagnósticos y terapéuticos, se disponga de los recursos adecuados.

5.- Los Centros de Especialidades se dotarán, de acuerdo con criterios técnicos y de eficiencia, de la tecnología precisa para que los diagnósticos sean completados en dichos centros.

6.- Se diseñarán, antes del 30 de junio de 2003, el sistema de derivaciones por servicios entre los distintos Hospitales de SACYL.

7.- Se definirá, en el marco temporal que permitan las negociaciones al respecto con las Comunidades Autónomas limítrofes, aquellos procesos que puedan ser atendidos en Centros de otras Comunidades Autónomas, por razones de complejidad, cercanía o urgencia”.

Fuensaldaña, 11 de marzo de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

M. 179-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 12 de marzo de 2003, con motivo del debate de la Moción M. 179-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Establecer un sistema de información individualizada para cada usuario y un sistema de información

general, transparente, accesible para toda la ciudadanía y con periodicidad trimestral, clasificado por especialidades, por pruebas diagnósticas y por Hospitales.

2.- Normativamente se regularán las garantías de plazas, en el ámbito quirúrgico, de manera que en enero de cada año, los ciudadanos sepan cuál es la espera que deberán para acceder a los distintos servicios de SACYL.

3.- Se realizarán las contrataciones de personal necesarias para que, al menos en aquellas especialidades y tecnologías limitantes en los procesos diagnósticos y terapéuticos, se disponga de los recursos adecuados.

4.- Los Centros de Especialidades se dotarán, de acuerdo con criterios técnicos y de eficiencia, de la tecnología precisa para que los diagnósticos sean completados en dichos centros.

5.- Se diseñarán, antes del 30 de junio de 2003, el sistema de derivaciones por servicios entre los distintos Hospitales de SACYL.

6.- Se definirá, en el marco temporal que permitan las negociaciones al respecto con las Comunidades Autónomas limítrofes, aquellos procesos que puedan ser atendidos en Centros de otras Comunidades Autónomas, por razones de complejidad, cercanía o urgencia”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 180-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, rechazó la Moción M. 180-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de uso gratuito u oneroso de las comunicaciones por carretera en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 184-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha admitido a trámite la Moción, M. 184-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre construcción de instalaciones deportivas relacionadas con deportes del motor, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO Y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el GP Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 184-I, relativa a POLÍTICA GENERAL

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS RELACIONADAS CON DEPORTES DEL MOTOR, PUBLICADA en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.

MOCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a:

1 . CONSTRUIR EL CIRCUITO PERMANENTE DE VELOCIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN LA BAÑEZA.

2. Que en el plazo de 15 días se proceda a encargar la redacción del Proyecto Técnico.

3. Que el coste de la ejecución del citado Proyecto, a cargo de la Junta no sea inferior a los 11.000.000 de Euros, correspondientes a la 1.ª fase.

4. Que previo los trámites administrativos oportunos, las obras del Circuito se inicien en el presente año 2003.

5. Que la entrada en funcionamiento del Circuito Permanente de Velocidad de Castilla y León, en la ciudad de La Bañeza sea en el transcurso de 2004.

6. Que el Circuito Permanente de Velocidad de La Bañeza sea considerado por la Junta de Castilla y León, como equipamiento Autonómico.

En León para Fuensaldaña a 13 de marzo de 2003.

LOS PROCURADORES,

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 1065-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 12 de marzo de 2003, el Procurador D. Fernando Benito Muñoz retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 1065-I¹, relativa a afirmaciones del Presidente de la Junta a un medio de comunicación fechado el 11 de marzo de 2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*